



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 268-2025-GM/MPH

Huancavelica, 06 de junio del 2025

VISTO:

El Informe N° 170- 2025-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 03 de junio de 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien remite la aprobación de la actualización de costos del expediente técnico del Proyecto: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas, Servicios Higiénicos y/o Vestidores y Tribuna y/o Palco; en el(la) Instalación Deportiva Vista Alegre Distrito de Conayca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2614467, para su aprobación vía acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 762-2023-GM/MPH., de fecha 13 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas, Servicios Higiénicos y/o Vestidores y Tribuna y/o Palco; en el(la) Instalación Deportiva Vista Alegre Distrito de Conayca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2614467, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 580,272.54 soles (Quinientos ochenta mil doscientos setenta y dos con 54/100 soles), formulado por el Consultor Ing. Randy Abraham Buleje Corahua con CIP N° 203180, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta o Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION DE SUB PRESUPUESTO	PRECIO CALCULADO S/	% INCIDENCIA
A	COSTO DIRECTO TOTAL	360,028.22	100%
	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		
1	COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	304,179.18	84.49%
2	SERVICIOS HIGIENICOS	22,018.44	6.12%
3	TRIBUNA	33,830.60	9.40%
B	COSTO DIRECTO	360,028.22	
	GASTOS GENERALES (11.74%)	42,273.31	
	GASTOS FIJOS	17,697.04	
	GASTOS VARIABLES	24,576.27	
	UTILIDAD (7.00%)	25,201.96	
C	COSTO PARCIAL	427,503.51	
	IGV (18.00%)	76,950.63	
D	PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 504,454.14
	COSTO DE SUPERVISION	31,518.40	
	LIQUIDACION TECNICA	8,500.00	
	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	35,800.00	
E	COSTO TOTAL DE INVERSION		S/ 580,272.54

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 357-2024-GM/MPH., de fecha 29 de agosto de 2024, se declara procedente, la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas, Servicios Higiénicos y/o Vestidores y Tribuna y/o Palco; en el(la) Instalación Deportiva Vista Alegre Distrito de Conayca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2614467, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 659,238.77 soles (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 77/100 SOLES), quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto:

MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA			
ITEM	DESCRIPCION DE SUB PRESUPUESTO	PRECIO CALCULADO S/	% INCIDENCIA
A	COSTO DIRECTO TOTAL	422,570.77	100%
	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		
1	COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	S/364,331.01	86.22%
2	SERVICIOS HIGIENICOS	S/22,567.99	5.34%
3	TRIBUNA	S/35,671.77	8.44%
B	COSTO DIRECTO	422,570.77	
	GASTOS GENERALES	42,273.31	
	GASTOS FIJOS	S/17,697.04	
	GASTOS VARIABLES	S/24,576.27	
	UTILIDAD (7.00%)	29,579.95	
C	COSTO PARCIAL	494,424.04	
	IGV (18.00%)	88,996.33	
D	PRESUPUESTO DE OBRA		S/583,420.37
	COSTO DE SUPERVISION	31,518.40	
	LIQUIDACION TECNICA	8,500.00	
	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	35,800.00	
E	COSTO TOTAL DE INVERSION		S/659,238.77

Que, mediante Memorando N° 357-2025-GINPLAT/MPH., de fecha 22 de mayo de 2025 el Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación del Proyecto: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas, Servicios Higiénicos y/o Vestidores y Tribuna y/o Palco; en el(la) Instalación Deportiva Vista Alegre Distrito de Conayca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2614467, aprobado con Resolución Gerencial N° 357-2025-GM/MPH;

Que, mediante Informe N° 437-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha de recepción 03 de junio de 2025, la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, APRUEBA la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas, Servicios Higiénicos y/o Vestidores y Tribuna y/o Palco; en el(la) Instalación Deportiva Vista Alegre



Distrito de Conayca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2614467, por el monto de S/. 737,386.96 (Setecientos treinta y siete mil trescientos ochenta y seis con 96/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses), para su atención y demás acciones administrativas que ameriten el presente caso, y recomienda proseguir con el trámite, según la Directiva N° 007-2019-MPH;

Que, el expediente técnico del Proyecto: “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas, Servicios Higiénicos y/o Vestidores y Tribuna y/o Palco; en el(la) Instalación Deportiva Vista Alegre Distrito de Conayca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2614467, ha sido aprobado en el año 2023 en observancia a la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en principio, corresponde remitirnos al Anexo N° 01 del Reglamento que define al Expediente Técnico de obra, como: “El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación de presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios”;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF., señala “En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria”; asimismo el numeral 34.2, literal a) señala “En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y sub partida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas, además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad”;

Que, el numeral 6.1.5. Procedimiento para la aprobación de los expedientes definitivos o expediente técnico de la Directiva N° 007-2019-MPH: “Normas y Procedimientos para la Formulación y Evaluación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión para Obras por Contrata y para Obras por Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica”, establece una vez que el Expediente Técnico haya sido evaluado y cumple los requisitos mínimos, el responsable de la Unidad de Estudios emitirá su informe de aprobación a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación dicha Unidad orgánica dispondrá las acciones para los registros en los aplicativos del MEF conforme a las directivas del SNPM Invierte.pe., remitiendo los documentos mediante acto administrativo a la Unidad Formuladora. En tal sentido se procederá a aprobar el Expediente Técnico cuando se hayan realizado todos los registros necesarios en los aplicativos del MEF., lo cual emitirá a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para emitir informe administrativo de aprobación del Expediente Técnico y consecuentemente se solicite a la Gerencia Municipal la emisión de la resolución Gerencial de aprobación correspondiente. La Gerencia Municipal, con todos los argumentos del caso procederá a la aprobación del Expediente Técnico y a la autorización de la ejecución de la obra, mediante acto resolutivo;

Que, habiéndose cumplido con los procedimientos señalados en el considerando que antecede, corresponde la aprobación de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico del Proyecto: “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas, Servicios Higiénicos y/o Vestidores y Tribuna y/o Palco; en el(la) Instalación Deportiva Vista Alegre Distrito de Conayca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2614467, para coordinar su intervención y ejecución correspondiente, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., de fecha 22 de enero 2025, se delega en el Gerenté Municipal la atribución administrativa de aprobar expedientes técnicos de proyectos de inversión, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: “Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas, Servicios Higiénicos y/o Vestidores y Tribuna y/o Palco; en el(la) Instalación Deportiva Vista Alegre Distrito de Conayca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2614467, con un presupuesto que asciende a la suma de S/. 737,386.96 (Setecientos treinta y siete mil trescientos ochenta y seis con 96/100 soles), actualizado por la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Indirecta - Contrata, teniendo como plazo de ejecución de 60 días calendarios (02 meses), de acuerdo al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION DE SUB PRESUPUESTO	PRECIO CALCULADO S/	% INCIDENCIA
A	COSTO DIRECTO TOTAL	484,465.43	100%
	CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		
1	COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	418,586.19	86.40%
2	SERVICIOS HIGIENICOS	24,526.94	5.06%
3	TRIBUNA	41,352.30	8.54%
B	COSTO DIRECTO	484,465.43	
	GASTOS GENERALES	42,273.31	
	GASTOS FIJOS	17,697.04	
	GASTOS VARIABLES	24,576.27	



	UTILIDAD (7.00%)	33,912.58
C	COSTO PARCIAL	560,651.32
	IGV (18.00%)	100,917.24
D	PRESUPUESTO DE OBRA	S/ 661,568.56
	COSTO DE SUPERVISION	31,518.40
	LIQUIDACION TECNICA	8,500.00
	COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	35,800.00
E	COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 737,386.96

Artículo Segundo.- RESPONSABILIZAR al Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, del contenido técnico y financiero de la actualización de costos y presupuesto del expediente técnico aprobado por el artículo que antecede del Proyecto: "Construcción de Cobertura de Instalaciones Deportivas, Servicios Higiénicos y/o Vestidores y Tribuna y/o Palco; en el(la) Instalación Deportiva Vista Alegre Distrito de Conayca, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2614467.

Artículo Tercero.- DISPONER a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a las demás instancias de su competencia, coordinar su intervención y ejecución del proyecto, con las provisiones presupuestales correspondientes y demás procedimientos pertinentes que conllevan a la formal ejecución del mencionado proyecto, de conformidad a las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR su difusión de la presente disposición, a la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y su cumplimiento a las demás Unidades de Pliego según su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
 Alcaldía.
 Gerencia Municipal.
 Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
 Gerencia de Infraestructura Urbana.
 Gerencia de Administración y Finanzas.
 Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.
 Sub Gerencia de Obras.
 Unidad de Imagen Institucional.
 Archivo.

